

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, en nombre del Magistrado ilustrísimo señor don Ricardo Varón Cobos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de julio de 1986, en cuya virtud se desestima el recurso de reposición interpuesto y se confirma en su integridad el acuerdo del día 13 de mayo de 1986 que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de separación del servicio, a cuyo pleito ha correspondido el número 100/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.—17.682-E (77747).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Real Decreto 62/1986, de 9 de enero, que nombró Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid al excelentísimo señor don Teófilo Ortega Torres, y contra la Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo siguiente, que desestimó el recurso de reposición (recurso 26/1986); a cuyo pleito ha correspondido el número 101/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.—17.681-E (77746).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Magistrado ilustrísimo señor don Antonio

Anaya Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Real Decreto 751/1986, de 4 de abril, que nombró Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia al ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, y contra la Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio siguiente, que desestimó el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente (recurso 54/1986); a cuyo pleito ha correspondido el número 102/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.—17.679-E (77744).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo señor Magistrado del Tribunal Supremo don Rafael Mendizabal Allende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de junio de 1986, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra acuerdo del mismo Órgano de 9 de enero de 1986, a cuyo pleito le ha correspondido el número 104/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.—17.676-E (77741).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, en nombre del Magistrado excelentísimo señor don Jaime Rodríguez Hermida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de julio de 1986, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Consejo en Pleno de 13 de mayo de 1986, por el que se impuso al recurrente la separación del servicio. Pleito 105/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.—17.677-E (77742).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Magistrado don Mariano Luján Servet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el día 11 de junio de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de abril de 1986, en el cual se excluye al recurrente de tomar parte en el concurso de traslado, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de marzo de 1986, a cuyo pleito ha correspondido el número 107/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.—17.678-E (77743).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don José Luis Castro Eizaguirre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial del día 23 de julio de 1986, por el cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona de 9 de abril de 1986, por el que se anunció concurso para la provisión de la plaza de Juez de Distrito sustituto de Mondragón, a cuyo pleito ha correspondido el número 110/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los

términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-17.680-E (77745).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 334/1986.-Interpuesto por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE USUARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y ASIMILADOS, contra Real Decreto 1408/1986, de fecha 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de Inspección y Régimen Sancionador de Transportes Mecánicos por Carretera.

Recurso número 344/1986.-Interpuesto por COMPAÑIA EXTREMEÑA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 27-12-1985, sobre denegación de solicitud de beneficios relativos al Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura.

Recurso número 313/1986.-Interpuesto por doña MARIA MERCEDES VILLAR FERNANDEZ, doña RAQUEL, don ELISARDO y don FELIPE BRIME VILLAR, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 30 de mayo último, que desestimó la reclamación por daños y perjuicios sufridos por aquellos con motivo de la muerte de don Ezequiel Brime Sandín.

Recurso número 195/1986.-Interpuesto por don CESAR MARIO AGUIRRE VIANI y otros, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 13-9-85, sobre establecimiento del régimen de integración de los hospitales Clínicos en el Instituto Nacional de Previsión.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les pasará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.571-E (77474).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ALVARO NAVARRO SERRANO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1361/1984, de 20 de junio (dictado a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de la Administración Territorial), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 122 de 1985.-17.572-E (77475).

Don ALVARO NAVARRO SERRANO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 949/1984, de la Presidencia del Gobierno de 28 de marzo (dictado a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Administración Territorial), «Boletín Oficial del Estado» número 121 de 21-5-84, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 153 de 1985.-17.573 (77476).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias de 15 de noviembre de 1984 y de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña MARIA GIL HIERRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-4-86 que la asignó como fecha de arranque de la pensión, y la de 18-6-86 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 730/1986 y el 240 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.-17.574-E (77477).

Don GABRIEL ZAPATA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-1-86 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 741/1986 y el 244 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.-17.575-E (77478).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 7 de octubre de 1986.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por la presente y en virtud de lo acordado por esta Sala en providencia de esta fecha, por medio del presente se procede a emplazar por término de diez días a la representación legal de la Gran Logia de España, cuyo domicilio lo fue en la calle

de Bruch, número 45, de Barcelona, a fin de que si a su derecho conviene se proceda a personarse en forma legal por medio de Abogado y Procurador en el recurso número 16.338, interpuesto por Grande Oriente Español, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, y la Gran Logia Simbólica Española, representada por el Procurador don José Luis Granizo y García Cuenca, contra acto de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1985 y mora de 11 de julio de 1985, sobre restitución de bienes de la Masonería.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-La Secretaría.-16.956-E (75288).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.667.-Doña PILAR BERNAL MAGOÑA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción.-17.095-E (75843).

315.694.-Don VALERIANO BLANCO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-17.094-E (75842).

315.707.-Don JUAN GARCIA GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación Reserva Activa.-17.096-E (75844).

315.712.-Doña GEORGINA RABASSA ASENJO contra resolución del Ministerio de Educación sobre Orden por la que la recurrente fue adscrita a la asignatura de «Prácticas Administrativas y Comerciales».-17.097-E (75845).

315.747.-Don MIGUEL YAGUE HERRERO y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-17.099-E (75847).

315.765.-Don BENITO POZA JODRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Reserva Activa.-17.103-E (75851).

315.775.-Don MARCELINO GARCIA FEBLES contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre integración Cuerpo Administrativo de la AISS.-17.092-E (75840).

315.776.-Doña MARIA DE LOS ANGELES VIOLAN ACEVEDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre integración Cuerpo Administrativo de la AISS.-17.105-E (75853).

315.777.-Don JOSE SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre incompatibilidad de dos actividades en sector público.-17.098-E (75846).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.748.-Don VICENTE BAÑOS CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a Reserva Activa.-17.102-E (75850).
 315.778.-Don INDALECIO ROJO MORENO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.-17.101-E (75849).
 315.779.-Don MANUEL PELAEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-Ley 6/1978.-17.096-E (75848).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.729.-Don JOSE ANTONIO AGUIRRE MILLAN y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de los trienios devengados como Maestros Nacionales.-17.540-E (77258).
 315.792.-Don JOSE RAMON LIZARRITURY PERONCELY contra Resolución del Ministerio de Agricultura, sobre jubilación forzosa.-17.537-E (77255).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 363/1984, eje. 307/1984, a instancia de Alfredo López Rodríguez y otros contra «Maderas de Villaiba y Viuninter, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 9.715. Urbana número 1.-Vivienda derecha, 8, situada en la planta baja del bloque X, portal 1, perteneciente a la fase primera del conjunto construido al sitio Prado de la Poveda, término municipal de Collado Villalba. Tiene su acceso por el pasillo de entrada general común con el bloque X, desde la calle a su mano derecha, letra B. Se compone de un pequeño vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dormitorio principal, ambos cuartos con salida a terraza, dormitorio segundo y tercero, cuarto de baño aparte. Tiene una superficie de 86 metros 33

decímetros cuadrados, y tiene una participación en las partes comunes del 25 por 100 y 2,10 en la urbanización, valorándose prudencialmente en la cantidad de 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.717. Urbana número 3.-Vivienda derecha, B, situada en la planta segundo del bloque X, portal 1, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.718. Urbana número 4.-Vivienda izquierda, B, situada en la planta baja del bloque X, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.719. Urbana número 1.-Vivienda izquierda, A, situada en la planta baja del bloque Y, portal 1, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.721. Urbana número 3.-Vivienda A, situada en la planta segunda del bloque Y, portal 1, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.722. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera del bloque Y, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.723. Urbana número 1.-Vivienda derecha, B, situada en la planta baja del bloque Y, portal 2, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.724. Urbana número 2.-Vivienda situada en la planta primera, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.725. Urbana número 3.-Vivienda situada en la planta segunda del mismo bloque, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.726. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera de dicho bloque, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.727. Urbana número 1.-Vivienda izquierda, A, situada en la planta baja del bloque Z, portal 2, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.728. Urbana número 2.-Vivienda situada en la planta primera del mismo bloque, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.730. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera del mismo bloque, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.731. Urbana número 1.-Vivienda situada en la planta baja del bloque D, portal 1, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.734. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera del mismo bloque y portal, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.738. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera del bloque E, portal 1, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.739. Urbana número 1.-Vivienda situada en la planta baja del bloque E, portal 2. Está situada a nivel del suelo, con acceso directo desde la calle de su orientación norte a la derecha del bloque, y se destina a seis plazas de garaje. Su estado es independiente y está cerrada con puerta metálica vasculante de 4 metros por 2,50 centímetros, teniendo los mismos linderos y superficie que el bloque, correspondiente la misma participación en los elementos comunes que las vivien-

das y urbanización, valorándose la mitad indivisa en 900.000 pesetas.

Finca número 9.741. Urbana número 3.-Vivienda situada en la planta segunda del bloque E, portal 2, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.742. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera del bloque E, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.743. Urbana número 1.-Vivienda situada en la planta baja del bloque F, portal 2, a nivel del suelo, con acceso directo desde la calle, y se destina a seis plazas de garaje. Las dimensiones, puerta vasculante y demás pormenores es igual que la finca número 9.739 del bloque E, valorándose la mitad indivisa en 900.000 pesetas.

Finca número 9.744. Urbana número 2.-Vivienda situada en la planta primera del bloque F, portal 2, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.746. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera del bloque F, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.748. Urbana número 2.-Vivienda situada en la planta primera del bloque F, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.747. Urbana número 1.-Vivienda situada en la planta baja del bloque F, portal 3, a nivel del suelo, con acceso directo desde la calle, y se destina a seis plazas de garaje, con las demás características, puerta vasculante metálica y porcentaje de distribución de gastos comunes y de urbanización, valorándose la mitad indivisa en 900.000 pesetas.

Finca número 9.749. Urbana número 3.-Vivienda del bloque F, portal 3, situada en la planta segunda, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.750. Urbana número 4.-Vivienda situada en el bloque F, planta tercera, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.751. Urbana número 1.-Vivienda situada en la planta baja del bloque G, portal 3, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.753. Urbana número 3.-Vivienda situada en la planta segunda bloque G, portal 3, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.754. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta tercera bloque G, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.757. Urbana número 3.-Vivienda situada en la planta segunda bloque H, portal 4, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Finca número 9.760. Urbana número 2.-Vivienda situada en la planta primera del bloque H, portal 4, con la misma distribución y superficie que las anteriores, valorada en 2.417.240 pesetas.

Total: 70.382.720 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis. Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que, puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—17.687-E (77752).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 243/1986, a instancia de don José Antonio Noguero Feliú y otros, contra «Comercial Magefes», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1986, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de enero de 1987, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de febrero de 1987, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segunda.—Que, para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación de bienes:

Lote 1.º:

Una cinta transportadora marca «Moreo».

Una máquina aspiradora tipo inds. marca «Electrolux».

Tres aparatos de aire acondicionado marca «Feddors».

Dos máquinas escribir manuales marca «Olimpia».

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 90.000 pesetas.

Lote 2.º:

Ollas vem. número 6: 161.

Ollas vem número 8: 4.

Cafeteras americana 8T: 11.
Planchas modelo 21: 100.
Juegos 3 bols inox. rect.: 150.
Espátulas «Selecto»: 56.
Tenedores «Selecto»: 54.
Cucharones «Selecto»: 13.
Cazos «Selecto»: 78.
Jgo. colonial con colgador: 60.
Sartenes 5 estrellas, 24 cm: 748.
Sartenes «MG», de 20 cm: 217.
Baterías 8 p. «Marfil»: 5.
Cacerolas gur-2-14 cm: 245.
Ollas 14 cm gur-2: 94.
Ollas 18 cm gur-2: 31.
Ollas 22 cm gur-2: 10.
Cazos 18 cm gur-2: 45.
Freidoras vitrf, 26 cm: 14.
Moldes 27 liso llano gur: 4.
Moldes 35 rectangular gur: 129.
Moldes 22 rectangular hondo: 31.
Freidoras 18 por 100, de 22 cm: 286.
Ollas acero número 4 rectas: 56.
Ollas acero número 6 rectas: 87.
Ollas acero número 8 rectas: 201.
Ollas acero número 10 rectas: 31.
Ollas acero número 4 bombeadas: 3.
Cafeteras «Europa» 6 T: 14.
Cafeteras «Europa» 8 T: 42.
Cafeteras «Europa» 12 T: 90.
Cafeteras «América» 6 T: 12.
Cafeteras «América» 12 T: 4.
Pasapurés: 6.
Findúes normal: 2.
Juegos 6 pinchos «Fonche»: 60.
Balanzas cocina 2 kg: 175.
Ollas aluminio número 22: 21.
Cafeteras «Puerto Rico», 12/220: 106.
Cafeteras «Puerto Rico», 12/125: 9.
Cafeteras «Puerto Rico», 18/220: 57.
Cafeteras «Exprés» con vapor, 125: 26.
Cafeteras «Exprés» con vapor, 220: 154.
Cafeteras «Exprés» sin vapor, 220: 21.
Cafeteras «Exprés» sin vapor, 125: 23.
Grills PD/28 inox, 220: 34.
Grills PD/28 naranja, 220: 81.
Grills PD/32 inox, 125 v.: 7.
Baterías «Novax», de 6 piezas: 2.
Baterías «Novax», de 13 piezas: 84.
Ftes. universal, con ventosa «Novax, 20 cm: 107.
Cacerolas 20 cm, «Novax»: 80.
Cacerolas 24 cm, «Novax»: 6.
Cacerolas 20 cm, «Novax»: 16.
Cacerolas 24 cm, «Novax»: 8.
Ollas 20 cm, «Novax»: 5.
Ollas 24 cm, «Novax»: 19.
Cazos c/t, 16 cm: 354.
Rustideras 24 cm, «Novax»: 20.
Ftes. universal, 20, «Novax»: 25.
Ftes. universal, 24 «Novax»: 24.
Ftes. universal, con asa, 20 «Novax»: 19.
Ftes. universal, con asa, 24 «Novax»: 15.
Cestillos 20, «Novax»: 60.
Cestillos 24, «Novax»: 100.
Soportes «Novax»: 48.
Grills mod. 32, 220 v, inox.: 20.
Grills mod. 32, 220 v, naranja.: 89.
Grills mod. 36, 220 v, inox.: 28.
Grills mod. 36, 220 v, naranja.: 65.
Grills mod. 32, P/D: 26.
Hamburgueseros 125 v: 6.
Hamburgueseros 220 v: 68.
Crepiers 220 v: 35.
Yogurteras rectangulares: 106.
Juegos 6 vasos yogurteras: 137.
Planchas vapor, mod. 400, 220 v: 181.
Planchas vapor, mod. 150, 220 v: 165.
Planchas vapor, extra 150: 117.
Planchas mod. 21 negra, 220 v: 42.
Planchas mod. 350 negra, 220 v: 42.
Planchas mod. 401 negra, 220 v: 102.
Cafeteras «Colombia», 12 tazas, 125 v: 26.
Sandwicheras cuadradas, 125 v: 234.
Sandwicheras 4 cavidades, 220 v: 1.
Tostadores pan, 125 v: 108.
Tostadores pan, 220 v: 118.

- Ollas guisotera: 127.
 Planchas viaje P/11: 220.
 Freidoras C-2, 125 v: 23.
 Freidoras C-2, 220 v: 9.
 Freidoras R-2, 5, 220 v: 77.
 Freidoras R-2, 5, 125 v: 9.
 Placas «Siroco II», sin program.: 27.
 Termoventiladores: 47.
 Programadores para placas: 62.
 Infrarrojos mural, 750 W: 25.
 Infrarrojos mural, 1.500 W: 50.
 Ollas inox. «Plus Cónica», 20 cm: 47.
 Cazos inox. «Plus Cónica», 16 cm: 65.
 Cazos inox. «Plus Cónica», 16 cm: 65.
 Tanques inox. «Plus Cónica», 14 cm: 20.
 Cacerolas 18 por 100, 16 cm: 65.
 Cazos 18 por 100, 12 cm: 159.
 Bols redondos inox., 14 cm: 534.
 Bols redondos inox., 18 cm: 982.
 Bols rectangulares, 16 cm: 559.
 Bols rectangulares, 22 cm: 67.
 Juegos de 2 bols rectangular: 200.
 Potes «Horóscop»: 1.200.
 Sartenes guisera: 60.
 Rustidoras «Gur», 28 cm: 132.
 Baterías 8 piezas inox. 6 recta.: 47.
 Cacerolas 16 cm inox. 6 recta.: 10.
 Cacerolas 24 cm inox. 6 recta.: 8.
 Ollas 6 cm inox. 6 recta.: 46.
 Ollas 20 cm inox. 6 recta.: 16.
 Ollas 22 cm inox. 6 recta.: 20.
 Cazos 16 cm inox. 6 recta.: 98.
 Tanques 14 cm inox. 6 recta.: 9.
 Tapas acero 18/10: 105.
 Baterías 8 pzas. inox. bombeadas: 19.
 Baterías 8 pzas. inox. plus recta.: 38.
 Cacerolas 20 cm plus recta.: 19.
 Ollas 20 cm plus recta.: 14.
 Cazos 14 cm plus recta.: 48.
 Cazos 16 cm plus recta.: 553.
 Tanques 14 cm plus recta.: 90.
 Baterías 8 pzas. inox. plus bombeadas: 11.
 Cacerolas 16 cm inox. plus bombeadas: 4.
 Cazos 16 cm inox. plus bombeadas: 6.
 Tanques 14 cm inox. plus bombeadas: 20.
 Baterías 8 pzas. inox. 6 plus cónica: 18.
 Cacerolas 16 cm inox. 6 plus cónica: 25.
 Cacerolas 20 cm inox. 6 plus cónica: 18.
 Cacerolas 24 cm inox. 6 plus cónica: 27.
 Ollas 16 cm inox. 6 plus cónica: 24.
 Ollas acero 18 por 100, de 24 cm: 18.
 Cazos acero 18 por 100, de 24 cm: 25.
 Cazos acero 18 por 100, de 16 cm: 44.
 Frutereros decorados mod. 2421: 305.
 Cafeteras «Pavas»: 38.
 Juego 5 cillos., mod. 810: 5.
 Cillos., mod. 860, varios tamaños: 130.
 Juegos de 14 piezas, mod. 860 cillos.: 22.
 Juegos de 8 piezas, mod. 860 cillos.: 3.
 Estuches vacíos de cubiertos: 60.
 Cubiertos calidad 18/10 de mesa: 3.883.
 Piezas de cubiertos, calidad 18 por 100, varias piezas de servicio de mesa: 198.841.
 Juegos de cubiertos de 24 piezas, mod. 110: 200.
 Estuches F1-76, mod. 54 MB, cubiertos: 25.
 Estuches F1-88, mod. 60 MB, cubiertos: 6.
 Estuches F1-114, mod. 60 MB, cubiertos: 3.
 Estuches F1-130, mod. 120 MB, cubiertos: 4.
 Estuches E-104, mod. 180 MB, cubiertos: 12.
 Estuches F1-76, mod. 1900 MB, cubiertos: 4.
 Moldes circulares, lisos, llanos, 29 cm: 195.
 Moldes circulares, ondulados, llanos, 30 cm: 63.
 Flaneras «Gur», 13 cm: 115.
 Flaneras «Gur», 21 cm: 33.
 Flaneras «Gur», 10 cm: 200.
 Tanques «Gur», 16 cm: 17.
 Tanques «Gur», 18 cm: 59.
 Sartenes vitrificadas de varios tamaños: 200.
 Sartenes fuego, 20 cm: 81.
 Sartenes fuego 24 cm: 203.
 Sartenes fuego 26 cm: 254.
 Sartenes fuego 28 cm: 20.
 Sartenes «Gur» 30 cm: 107.
 Sartenes «Gur» 32 cm: 127.
 Sartenes «Rubi» 20 cm: 118.
 Sartenes «Rubi» 22 cm: 48.
 Sartenes «Standard» 20 cm: 400.
 Sartenes «Standard» 24 cm: 190.
 Sartenes «Standard» 26 cm: 370.
 Juegos calentacopas: 80.
 Cubos champán: 12.
 Cubos hielo con pie: 6.
 Juegos cocina colonial mural: 30.
 Juegos café «Derio»: 29.
 Juegos café «Asua», con bandeja: 19.
 Juegos copas «Hetalio» 18/10, varios tamaños: 60.
 Cuchillos «Apelo», 17 cm: 95.
 Juegos 14 piezas cuchillos, mod. 894: 16.
 Juegos 6 piezas cuchillos, mod. 894: 5.
 Juegos «Argentina», mod. 850: 10.
 Tijeras cocina: 87.
 Estuches cubiertos F1-130, mod. 1900 MB: 2.
 Estuches cubiertos F1-88, mod. 140: 2.
 Estuche cubiertos F1-130, mod. 85: 1.
 Estuches cubiertos F1-130, mod. 1950 MB: 2.
 Estuche cubiertos E-76, mod. 1900 MB: 1.
 Estuche cubiertos F1-114, mod. 50 MB: 1.
 Estuches cubiertos F1-88, mod. 180 MB: 2.
 Tostadores pan inox. 1 cav.: 9.
 Juegos de sangría 18/10: 15.
 Juegos de legumbres LXV, 18/10: 4.
 Juegos de repostería LXV, 18/10: 5.
 Juegos de asados LXV, 18/10: 1.
 Sopera con pie y tapa, LXV, 18/10, 24 cm: 1.
 Bajas. apertivos. rect. LXV, 18/10, 18 cm: 103.
 Paneras ovales, 36 cm, LXV, 18/10: 2.
 Bajas. reda. repostería, LXV, 18/10, 35 cm: 2.
 Cazoleta ensal. bembda., LXV, 18/10, 24 cm: 1.
 Bols cuadrado, 12 cm, LXV, 18/10: 2.
 Azucarero cda. c/t y pte. 18/10, 10 cm: 1.
 Fuente pescado 60 cm y pte. 18/10: 1.
 Azucarero rdo. con tapa LXV, 18/10, 12 cm: 2.
 Bols redondo con tapa LXV, 18/10, 10 cm: 5.
 Legumbreras sop. honda LXV, 18/10, 22 centímetros: 5.
 Salseras con asas LXV, 18/10: 14.
 Soportes salero pimentero LXV 18/10: 49.
 Juegos salero pimentero LXV, 18/10: 10.
 Pimenteros LXV, 18/10: 100.
 Soportes salero pim. palillero: 14.
 Cafeteras «Ceylán» 0,250, 5 cm: 31.
 Azucareros «Ceylán» 0,200, con tapa, 7 cm: 7.
 Rompenueces: 1.
 Mantequeras, ref. 1310: 3.
 Juegos 2 servilleteros decorados: 10.
 Juego 2 servilleteros lisos: 1.
 Juego 4 servilleteros decorados: 1.
 Servilleteros decorados: 440.
 Cenicero pie: 7.
 Bajas. entrem. rab. «Stokolmo» 18 por 100, 18 cm: 494.
 Bajas. entrem. rab. «Stokolmo» 18 por 100, 25 cm: 490.
 Bajas. aperitivos «Stokolmo» 18 por 100, 17 centímetros: 7.
 Bajas. aperitivos «Stokolmos» 18 por 100, 14 centímetros: 79.
 Ftes. fritos, 31 cm: 2.
 Fte. honda, 38 cm: 1.
 Fte. honda, 34 cm: 1.
 Fruteros 2 pisos grandes, 18/10: 5.
 Fruteros 4 pisos grandes, 18/10: 7.
 Fruteros 3 pisos pequeños, 18/10: 1.
 Fruteros 2 pisos pequeños, 18/10: 6.
 Salseras con asa, 18/10, 15 cm: 26.
 Ceniceros danés, 18/10, 9,5 cm: 15.
 Cenicero holandés, 14 cm, 18/10: 6.
 Platos ala ondulada, 10 cm, 18/10: 17.
 Platos ala ondulada, 12 cm, 18/10: 7.
 Plato cuadrado «Stokolmo», 11 cm, 18/10: 1.
 Platos huevos 18/10, de 13 cm: 25.
 Fruteros 4 pisos, 18 por 100: 3.
 Fruteros 3 pisos, 18 por 100, grandes: 9.
 Fruteros 3 pisos, 18 por 100, pequeños: 1.
 Fruteros 2 pisos, 18 por 100, pequeños: 2.
 Fruteros 2 pisos, 18 por 100, grandes: 9.
 Plato huevos 18 por 100, 13 cm: 1.
 Platos ala ondulada 18 por 100, 10 cm: 2.
 Bandejas honda con asas rect. 18 por 100, 44 centímetros: 53.
 Bandejas honda con asas rect. 18 por 100, 36: 2.
 Bandejas llana, 18 cm, rect. 18 por 100: 25.
 Bandejas cafeteras 20 cm, rect. 18 por 100: 21.
 Crepieres manual «Gur», 22 cm: 12.
 Bja. aut. «Lisa» 18 por 100, 5 cav. rect. 42 centímetros: 1.
 Fuentes pescado «Lisa», 18 por 100, 60 cm: 2.
 Fuentes oval «Lisa», 18 por 100, 46 cm: 6.
 Fuentes oval «Lisa», 18 por 100, 38 cm: 11.
 Fuentes oval «Lisa», 18 por 100, 34 cm: 4.
 Fuente oval «Lisa», 18 por 100, 28 cm: 1.
 Fuente fritos b/trf «Lisa», 18 por 100, 35 cm: 1.
 Bja. rect. con asas «Versalles», 47 cm: 24.
 Platos pan rdo. «Versalles», 14 cm: 27.
 Juegos repostería «Patisserie»: 7.
 Fuentes fritos «Versalles», 35 cm: 26.
 Bandejas «Derio», de 44 cm: 3.
 Lecheras «Derio», de 6 cm: 23.
 Lecheras «Derio», de 7 cm: 3.
 Lecheras «Derio», de 8,5 cm: 4.
 Lechera «Derio», de 12 cm: 1.
 Azucareros «Derio», de 7 cm, con asa: 2.
 Azucarero «Derio», de 12 cm, con asa: 1.
 Azucareros «Derio», de 8,5 cm, con asa: 5.
 Coladores «Derio», de té: 5.
 Cafeteras «Derio», de 8,5 cm: 12 cm.
 Fuentes oval «Lisa», 18/10, de 28 cm: 4.
 Fuente oval «Lisa», 18/10, de 34 cm: 1.
 Fuente oval «Lisa», 18/10, de 41 cm: 1.
 Fuente rda. fritos «Stokolmo», 18/10, 31 cm: 1.
 Cazoleta ensal. honda «Lisa», 18/10, 20 cm: 3.
 Legumbres honda «Lisa», 18/10, 22 cm: 1.
 Fte. rda. repot. «Lisa», 18/10, 30 cm: 3.
 Legumb. semihonda «Lisa», 18/10, 24 cm: 1.
 Fuente honda asador «Lisa», 18/10, 30 cm: 4.
 Entremesera 2 cav. «Lisa», 18/10, 23 cm: 1.
 Bandejas camarero «Lisa», 18/10, 40 cm: 20.
 Bandejas aut. 6 cav. «Lisa», 18/10, 40 cm: 2.
 Entremeseras 4 cav. rda. «Lisa», 18/10: 5.
 Bandejas aut. 5 cav. «Lisa», 18/10: 2.
 Bandejas aut. 6 cav. «Lisa», 18/10: 3.
 Fuentes oval b/ref. «Lisa», 18/10, 45 cm: 2.
 Fuentes llanas «Copenhague», 18/10, 34 cm: 5.
 Fuentes llanas «Copenhague», 18/10, 38 cm: 5.
 Fuentes llanas «Copenhague», 18/10, 41 cm: 4.
 Bandejas llanas rect., 18/10, 18 cm: 5.
 Bandejas cafetera rect., 18/10, 10 cm: 3.
 Entrem. aperit. «Luis XV», 18/10, 18 cm: 1.
 Bandejas honda con asa rect., 18/10, 31 cm: 2.
 Bandejas llana, con asa rect., 18/10, 33 cm: 50.
 Fuentes oval fritos «Venecia», 18/10, 36 cm: 4.
 Entrem. rabanera «Stokolmo», 18/10, 18 centímetros: 133.
 Entrem. rabanera «Stokolmo», 18/10, 25 centímetros: 43.
 Platos cuadrados «Stokolmo», 18/10, 11 centímetros: 152.
 Bja. rect. repost. «Luis XV», 18/10, 40 cm: 1.
 Bja. fritos dulces «Stokolmo», 18/10, 31 cm: 18.
 Salsera con plato «Stokolmo», 18/10: 1.
 Fuentes llanas «Stokolmo», 18/10, 38 cm: 2.
 Fuente llana «Stokolmo», 18/10, 45 cm: 1.
 Fuentes llanas «Stokolmo», 18/10, 41 cm: 7.
 Rustidera «Stokolmo», 18/10, 35 cm: 2.
 Legumb. semihonda «Lisa», 18/10, 24 cm: 3.
 Fuente oval «Luis XV», 18/10, 45 cm: 1.
 Cafetera «Derio», 18/10, 7 cm: 1.
 Cafetera «Derio», 18/10, 10 cm: 1.
 Tetera «Derio», 18/10, 10 cm: 1.
 Lechera «Asúa», 18/10, 8,5 cm: 3.
 Cafetera «Asúa», 18/10, 8,5 cm: 1.
 Azucarero «Asúa», con asa, 18/10, 8,5 cm: 4.
 Plato red. «Versalles», 18/10, 14 cm: 1.
 Plato red. «Versalles», 18/10, 16 cm: 1.
 Fuente pescado «Versalles», 18/10, 60 cm: 1.
 Fuente oval «Versalles», 18/10, 21 cm: 1.
 Fuente fritos «Versalles», 18/10, 35 cm: 1.
 Bandeja rect. con asa «Versalles», 18/10, 43 centímetros: 1.
 Bandeja rect. con asa «Versalles», 18/10, 47 centímetros: 1.
 Bandeja rect. con asa «Versalles», 18/10, 41 centímetros: 1.
 Bandeja rect. con asa «Versalles», 18/10, 43 centímetros: 1.

Bandeja rect. con asa «Versalles», 18/10, 47 centímetros: 1.

Plato huevos 18 por 100, 18/10, 16 cm: 1.

Plato huevos 18 por 100, «Stokholm», 18/10, 14,5 cm: 1.

Bandeja honda sin asa rect., 18 por 100, 31 centímetros: 1.

Bandeja honda sin asa rect., 18 por 100, 36 centímetros: 1.

Bandeja honda sin asa rect., 18 por 100, 44 centímetros: 1.

Bandeja camarero 18 por 100 «Lisa», 40 cm: 1.

Bandeja aut. 5 cva., 18 por 100, rect. 42 cm: 1.

Asador acero, 18 por 100, 22 cm: 1.

Plato rdo. holandés, 18 por 100, 14 cm: 1.

Tetera «Asia», 18 por 100, 8,5 cm: 1.

Fte. oval b/ref. «Lisa», 18 por 100, 0,5 cm: 24.

Bandejas honda sin asa, rect., 18 por 100, 36 cm: 8.

Bandejas honda sin asa, rect., 18 por 100, 44 cm: 4.

Bandejas honda con asa, rect., 18 por 100, 31 cm: 3.

Bandeja camarero «Lisa», 18 por 100, 40 cm: 1.

Entremesera 33 cav. «Luis XV», 18 por 100: 1.

Fuente oval «Luis XV», 18 por 100, 40 cm: 1.

Bandejas «Derio», 18 por 100, 44 cm: 11.

Fuente llana «Stokholm», 18 por 100, 41 cm: 1.

Bandeja rect. con asa «LXV», 18 por 100, 41 cm: 2.

Fuente horno rect. honda, 18 por 100, 34 cm: 2.

Bja. auto 6 cav. «Sanck», 18 por 100, 41 cm: 3.

Plato cuadrado LXV, 18 por 100, 12 cm: 1.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Séptima.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Nicolás Solsona Marin, con domicilio en Zaragoza, calle A. Carlos Comín Ros, número 3, 8.º

Octava.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de octubre de 1986.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—17.715-E (77780).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber. Que en autos 499/1985 de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Societe Generale de Banque en Espagne» contra don Francisco Vicente Guzmán y doña Josefa Cremades Ascnsio, se ha señalado para la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 16 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.227.693 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local comercial en el edificio sito en Alcantari-lla, avenida Martínez Campos, sin número, a cuyo local se accede por calle Velázquez, con una superficie de 138,56 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.681 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

También, a instancias de la actora y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado al propio tiempo para la celebración de la segunda y tercera subastas los próximos días 16 de febrero y marzo, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar de la primera, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario judicial.—16.681-C (77827).

BARCELONA

Edictos

Don Julián Salgado Diez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 766/1985-HM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida del beneficio de gratuidad), representada por el Procurador señor Feixó, y dirigido contra «Cooperativa de Viviendas Llobregat», en reclamación de la suma de 5.592.382 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de diciembre; para la segunda el día 23 de enero de 1987, y para la tercera el día 18 de febrero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con las consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Primer lote: Urbana número 7.—Vivienda en planta primera, puerta 3 del bloque 4, escalera A, del edificio sito en Rubí, urbanización «El Pinal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.236, libro 349 de Rubí, folio 97, finca 22.027, inscripción primera.

Valorada en 1.219.680 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 10.—Vivienda en planta segunda, puerta 2 del mismo bloque y escalera prenombrados y urbanización. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.236, libro 349 de Rubí, folio 106, finca 22.033, inscripción primera.

Valorada en 1.071.600 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 12.—Vivienda en planta segunda, puerta 4, escalera A, bloque 4 del mismo edificio y urbanización. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 112, finca 22.037, inscripción primera.

Valorada en 1.071.600 pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 14.—Vivienda planta tercera, puerta 2 del mismo bloque, escalera, edificio y urbanización. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro citados, folio 118, finca 22.041, inscripción primera.

Valorada en 1.071.600 pesetas.

Quinto lote: Urbana número 25.—Vivienda en planta sexta, puerta primera del mismo bloque, escalera, edificio y urbanización citados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 151, finca 22.063, inscripción primera.

Valorada en 1.071.600 pesetas.

Sexto lote: Urbana número 36.—Vivienda planta primera, puerta 4 del mismo bloque cuarto, escalera B del mismo edificio y urbanización. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.237, libro 350 de Rubí, folio 31, finca 21.980, inscripción primera.

Valorada en 1.071.600 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.—El Secretario.—8.265-A (77825).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en auto de fecha 9 del actual, en los autos número 1.016 de 1986 D. de quiebra necesaria de la Entidad «Promotora Doyma, Sociedad Anónima», que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ramón Caba Morera, doña María Escoda Berga, don Luis Carmona Cortada, don Diego Rodríguez Molina, «Hormigones Menorca, Sociedad Anónima», «Industrial Menorquina de Prefabricados, Sociedad Anónima», don Francisco Márquez Ferrari,

don José Cayón Márquez, «Capó Franco, Sociedad Limitada» y don José Hidaigo Anta, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Pérez Calvo, por medio del presente se hace saber para general conocimiento, que mediante aludida resolución se ha declarado a la Entidad «Promotora Doyma, Sociedad Anónima», con domicilio mercantil en Barcelona, calle Deu i Mata, 124, entresuelo, tercera, en estado de quiebra necesaria, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la declaración al día 1 de abril de 1985, nombrándose Comisario a don Jaime Salat Mejías y Depositario a don Francisco Lorente Mones, decretándose la retención de la correspondencia postal, telegráfica y radiotelegráfica de la quebrada y mandando acumular a este juicio cuantas ejecuciones se hallen pendientes contra la quebrada y no estén comprendidas en la excepción que determina al artículo 166 de la Ley procesal civil.

Barcelona, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-6.585-16 (77797).

GIJON

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 371/1984, a instancia de Cooperativa Caja Rural Gijonesa de Crédito, contra don Angel Custodio Llanos Menéndez y doña María Paz García Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre de 1986, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 12.080.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1987, a las once horas, en el lugar y con las mismas condiciones antes

expresadas, a excepción del tipo de subasta que será el 75 por 100 de la primera.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1987, a las once horas, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo, que será sin sujeción a él, y consistiendo el depósito en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, finca llamada «La Fragua» sita en el barrio de Villamanín, parroquia de Somié, concejo de Gijón; mide, aproximadamente, 34 áreas 13 centiáreas. Está toda ella cerrada de pared alta y en su interior hay construido un tendejón que ocupa unos 47 metros cuadrados en el suroeste y una casa habitación en el centro, que consta de piso, entresuelo, otro alto y buhardilla, que ocupa 175 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con caminos; al este, con la finca prado de «Las Animas» propia de doña Ana María González Suárez, y oeste, finca de herederos de don Baldomero González Valledor y de don Luis Díaz García. Está inscrita al Registro de Gijón número 1, al tomo 1.443, folio 196, finca número 22.609 de la sección primera A, inscripción primera.

Gijón, 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.947-D (78668).

★

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 787/1984, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra doña Magdalena Bernaldo de Quiros Sela, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

En el término de La Llosa del Valor, parroquia de Carrió, concejo de Carreño, una heredad de prado, llamada «Llosa de Valor», cerrada sobre sí; mide, según el título, dos hectáreas 64 áreas, y según medición reciente, 28.798 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de don Marcelino Rodríguez y doña Eduvigis Suárez; al este, con el ferrocarril de Carreño y camino llamado de Sangradal; al sur, con camino público y más huerta que fue separada de esta finca, y al oeste, con bienes de don Marcelino Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carreño, folio 105, inscripción tercera, finca 11.981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.650.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta (habiendo salido a segunda subasta por el 75 por 100 de esta cantidad).

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-16.655-C (77782).

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1986, a instancia de Caja Rural provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de enero de 1987, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra denominada Cortijo Cucazorras y Blanco, cuartel tercero, término de Illora, con cabida en 30 hectáreas 16 áreas 42 centiáreas, de las cuales, 13 hectáreas 86 áreas y 80 centiáreas son pedriza, y el resto tierra calma de secano. Linda: Norte, más del mismo caudal; sur, el cortijo de Sartenilla; este, don Francisco Ibáñez Gutiérrez y la casa cortijo y un carril, y al oeste, con la colada. Inscrita al tomo 463, libro 218, folio 215, finca número 13.059. Ha sido

valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.-El Secretario.-16.645-C (77732).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1986, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra la Entidad «Parametrix, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, plaza de Tilos, número 6, de Madrid, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta.-Tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre del corriente año, a las doce horas, por el tipo de 78.540.000 pesetas.

Segunda subasta.-Se celebrará el día 22 de enero del próximo año, a igual hora que la anterior, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta.-Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 5 de marzo del próximo año, a la misma hora que las anteriores.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio de Juzgados.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4 en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Finca

Trozo de terreno al sitio Saucedá, Espartinas, Saucedilla, Algina Gorda y Gloria, en término municipal y distrito hipotecario de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Tiene una cabida de 31 áreas 30 centiáreas.

Contiene:

a) Casa destinada a vivienda de una sola planta compuesta de cuatro dormitorios, estar-

comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y porche cubierto, con superficie construida de 163 metros cuadrados.

b) Casa destinada a vivienda para la guarda, de una sola planta, de 57 metros cuadrados de superficie, dos dormitorios, estar-comedor y dos cuartos de baño.

c) Local destinado a garaje, de 26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 956, libro 498, finca 22.177 N, inscripción quinta, folio 38.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.672-C (77819).

Edicto aclaratorio

Por el presente se aclara el edicto número 15.416-C (69828), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de septiembre pasado, sólo en el sentido de que cada una de las 50 parcelas contenidas en el mismo fueron tasadas a efecto de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.125.000 pesetas, en lugar de la de 500.000 pesetas que por error material se hacía constar al final.

Jerez de la Frontera, 22 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.929-C (79374).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 366/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Carlos Burgos Hernández, Concepción Puente García y Jaime Burgos Hernández, vecinos de León, Lope de Vega, 1-D, en reclamación de 14.344.572 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 14.700.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de diciembre de 1986, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignarse previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 22 de enero de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse

postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de febrero de 1987, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Local comercial de la planta baja de la casa sita el León, calle Lope de Vega, número 1, con acceso directo desde esta calle. Tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados y linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, calle de Joaquina Vedruna; izquierda, local comercial que forma la finca número 1-6.º y patio de luces; y fondo, local comercial que forma la finca número 1-8.º.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 0,0427 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de León, tomo 1.994, libro 299, folio 139, finca número 22.129, segunda.

Dado en León a 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-16.647-C (77733).

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de diciembre de 1986, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta las fincas que más adelante se describen, por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 8 de enero de 1987 en la Sala Audiencia, a la hora de nueve quince y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 29 de enero de 1987, a la hora de las nueve, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 1.247/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, suborgándose en su responsabilidad.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Covarrubias, número 24.

Finca número 6. Tienda izquierda, situada en la planta baja. Tiene una superficie de 125 metros 80 decímetros cuadrados. Precio tipo: 12.180.000 pesetas.

Finca número 9. Piso primero exterior izquierda, situado en la planta primera. Tiene una superficie de 144 metros 39 decímetros cuadrados. Precio tipo: 6.960.000 pesetas.

Finca número 13. Piso segundo exterior izquierda. Tiene una superficie de 147 metros 48 decímetros cuadrados. Precio tipo: 6.960.000 pesetas.

Finca número 17. Piso tercero exterior izquierda. Superficie: 147 metros 48 decímetros cuadrados. Precio tipo: 6.960.000 pesetas.

Finca número 24. Piso cuarto exterior derecha. Superficie: 147 metros 48 decímetros cuadrados. Precio tipo: 6.960.000 pesetas.

Finca número 31. Piso sexto o ático exterior derecha, situado en la última planta. Superficie: 144 metros 39 decímetros cuadrados. Precio tipo: 6.960.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 461 de la sección primera, libro 2.057, folios 96, 111, 131, 151, 226; fincas números: 15.241, 15.244, 15.248, 15.252, 15.259 y 15.267; inscripciones hipotecas: novena, séptima, séptima, novena, quinta y novena.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—16.652-C (77738).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 353/1985-A, que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns, contra la Entidad «Gráficas Litocar, Sociedad Anónima», y don Arturo Padín Nieto, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados mencionados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda de las subastas, que fue el de 27.082.500 pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedado subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando al resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que para el supuesto de que no se pudiera notificar por cédula, en forma personal, a los demandados en el presente procedimiento, el señalamiento de la subasta que se acuerda, se les notifica asimismo a los citados demandados por medio del presente edicto dicho señalamiento. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Descripción de la finca

Parcela de terreno sita en jurisdicción de Logroño, en el polígono industrial «Cantabria II», identificada como la parcela 142-1 y 2, dentro del

Plan de Ordenación del polígono. Ocupa una superficie de 1.523,61 metros y linda: Norte, corresponde a la espalda o fondo de la parcela con el límite de parcela 141; sur, con el frente, entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; este, por la derecha, entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; oeste, por la izquierda, entrando en la parcela, con la parcela 142-3, resultante de la segregación de la parcela número 142. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.700 del archivo, libro 744, folio 148, finca número 47.381, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.653-C (77739).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 735/1977, a instancia de «Rica Basagoiti Alfombras, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Gregorio Hidaigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 34.400.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1987 próximo y hora de las once. Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Solar número 764 de la urbanización «Playas de Mallorca», sito en Muro (Registro de la Propiedad de Inca); de 2.032 metros 19 decímetros cuadra-

dos de cabida; que linda: Al norte, con el solar número 763; al sur, con el número 765 y plazoleta; al este, con zona verda que da a la playa, y al oeste, con solar número 753. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.321, libro 157 de Muro, folio 53, finca número 9.894, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.639-C (77727).

★

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas aforado bajo el número 2 del año 1986, por una presunta falta de malos tratos ocurrida el día 20 de febrero del año en curso, y por el presente se notifica la resolución recaída en el citado juicio y cuya copia se adjunta al presente al denunciado Dario Gilberto Lavado Ariza, natural de Lima (Perú), el día 27 de marzo de 1959, hijo de Humberto y Carmela, y cuyo actual paradero se desconoce.

«Auto. En Madrid a 19 de septiembre de 1986. Hechos.

Único. En el acto del juicio oral celebrado el día 20 de febrero de 1986 en este Juzgado, los acusados Dario Gilberto Lavado Ariza y Victor Augusto Díez Montalvo denunciaron haber sido objeto de malos tratos el día de su detención, 30 de agosto de 1985.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Siendo los malos tratos infracción penal leve, nuestro ordenamiento previene que si transcurriese más de dos meses desde que se produjeron hasta que se ejerció la acción, esta ha quedado prescrita, lo que sucede en el caso que nos ocupa.

Segunda.—Habiendo sido las partes convocadas al juicio verbal procede anular la resolución en la que así se acordaba.

Su Señoría, dijo: Se descreta el archivo de las actuaciones. Anúlase la convocatoria al juicio de faltas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Lo acordó y firma Su Señoría, ilustrísimo señor don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid. Doy fe.»

Madrid, 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—17.720-E (77806).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 740/1984-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Ros y María, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Alcantarilla, 87, de Puebla de Soto (Murcia); en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre, 24 de diciembre y 23 de enero de 1987, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes, o depositando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a Urbana: Edificio destinado para almacenes en planta baja, situado en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, junto a la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, tramo de Granada a Murcia, kilómetro 4, margen izquierda. La superficie construida en planta baja es de 1.871 metros cuadrados y los accesos y patios de 855 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Juan Manzano García; sur, con la acequia de Benialé; este, con la acequia de Barreras, y oeste, con tierras de don Vicente Manzano García. Su forma es trapezoidal, estando cubierta con teja sobre entramado de madera y formas. Tiene un pozo artesiano y al lateral derecho unos urinarios. La superficie total del inmueble es de unos 2.726 metros 71 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.902-N.

2.^a Urbana: Fábrica de conservas vegetales, situada junto a la carretera nacional número 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, tramo de Granada a Murcia, kilómetro 329 hectómetro 4, margen izquierda, en el partido de Puebla de Soto, término de Murcia, que linda: Norte, con la acequia de Benialé; este, con la acequia de Barreras; sur, con tierras de doña Carmen Saavedra Alburquerque, carretera de Murcia a Granada por medio, y oeste, con tierras de doña Concepción Cascales. Ocupa el inmueble un solar de forma irregular, que tiene 2.698 metros con 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal por zona central de su fachada que da a la carretera de Murcia a Granada. Se desarrollan las edificaciones alrededor de una zona descubierta o patio central, distribuyéndose, a la derecha, entrando, y en primer término, una edificación de dos plantas, destinadas para vivienda y que constan de las siguientes piezas: Planta baja, recibidor, cocina, comedor y tres dormitorios, y planta primera, recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Contigua a esta edificación existe otra a dos plantas, destinada la baja a cochera y la planta primera sin distribución alguna, y a continuación otro cuerpo de edificación en planta baja, distribuido para accesorios, depósito y «water» al lateral izquierdo entrando; una edificación en planta baja dividida en tres departamentos, despacho, oficina y enseres. El resto de la zona descubierta o patio se encuentra circulando por edificaciones en planta baja destinada a obrador y cocina; al fondo, lateral izquierdo; edificación en planta baja para cámaras y zona posterior de ésta, otras dos plantas, la baja destinada a limpieza de botes y la primera distribuida en entrada, dos dormitorios y otro dormitorio general para el personal de la fábrica. Junto a esta edificación existe un local para los compresores. Al lateral

derecho fondo existe la chimenea y más al centro siguiente la línea de fondo, edificación de planta baja para sala de calderas y grupo. La superficie construida en planta baja es de 1.870 metros 70 decímetros cuadrados y la planta alta de 251 metros cuadrados. Los accesos y patios tienen 854 metros 23 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.903-N.

3.^a Urbana: Un trozo de tierra riego moreral, situada en la huerta y jurisdicción de Murcia, partido de Puebla de Soto; de cabida una tahúlla, igual a 11 áreas 18 centiáreas; que linda: Norte, tierras de Dolores Franco García, antes de la viuda de don Isidro García Pujante; sur, las de don Eulogio Gómez Gómez, antes de Catalina Manzano García; este, acequia de Barreras, y oeste, las de José Antonio Hernández Hernández, antes de Juan Manzano García. Es la finca número 117-N.

Valorado todo ello globalmente en la suma de 27.824.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-16.671-C (77823).

ORIHUELA

Edictos

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 39/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ginés Pomares Antón y esposa, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 2.370.203 pesetas de intereses y 1.650.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 28 de noviembre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que han sido valoradas cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace saber en prevención de que no hubiese postor en esta primera suasta, se han señalado los días 26 de diciembre de 1986 y 26 de enero de 1987, a las trece y doce treinta horas, para la celebración de segunda y tercera

subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Setenta y un áreas cuarenta y ocho centiáreas, equivalentes a siete tahúllas cuatro octavas, de tierra con varios plantados; lindante: Norte, Francisco Mas Blanco; sur, Vicente Martínez Maciá; este, Ana Miralles y Juan Vicente Irlés, y oeste, Juan Mas Antón. Tiene su riego y entrada por los sitios de costumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 725, libro 395, folio 163, finca número 34.795, inscripción primera. Valorada en 3.064.000 pesetas.

2. Cincuenta y nueve áreas sesenta y tres centiáreas, equivalentes a seis tahúllas dos octavas y dos brazas, de tierra sembradura, que lindan: Norte, canal de riego de Levante; sur, Vicente Martínez Maciá; este, más tierras de este interesado, y oeste, Asunción Sempere Mendiola. Tiene su riego y entrada por los sitios de costumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 725, libro 395, folio 167, finca número 34.799, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Veinte áreas sesenta y seis centiáreas, equivalentes a dos tahúllas una octava y once brazas, de tierra planta de olivos; lindando: Norte, más tierras de este interesado; sur, Juan Vicente; este, otras de este interesado, y al oeste, más tierras de este interesado. Tiene el riego de la Dula y entrada por el riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 445, libro 165, folio 69 vuelto, finca 367, inscripción séptima. Valorada en 887.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra sembradura, bancal nombrado de Alquileras, su cabida una tahúlla una octava y dieciséis brazas, que son once áreas treinta y una centiáreas; lindantes: Norte, este y oeste, con más tierras de este interesado, y sur, con Juan Vicente Irlés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 311, libro 88, folio 105, finca 851, inscripción décima. Valorada en 486.000 pesetas.

5. Sesenta áreas diecinueve centiáreas, o seis tahúllas dos octavas y diecinueve centiáreas; lindantes: Norte, otras de Francisco Mas; sur, Asunción Real Santos; este, con Jaime Mas, y oeste, con Lucía Sempere. Dicen que está atravesada por el canal de riegos de Levante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 381, libro 119, folio 247 vuelto, finca número 5.290, inscripción quinta. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de septiembre de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaria.-16.631-C (77721).

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Por el presente, y para la debida publicidad, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 425/1986 se tramita expediente sobre suspensión de pagos de don Diego Mora Hernández, comerciante individual y vecino de Benjúzar, a petición del mismo, habiéndose dictado resolución con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración de dicho estado y declarando intervenidas todas sus operaciones, nombrándose interventores a don Manuel Gracia Lorente, Profesor mercantil, y doña María Dolores Roca Hernández, Auditor, y ambos de esta vecindad, y al acreedor «Intex-Aco, S.L.», domiciliado en Alicante, en la persona que dicha mercantil designe.

Orihuela, 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-16.626-C (77717).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Inigo Martorell, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.120/1984-V, se sigue, a instancia de doña Laura María del Rosario Plaza Segura, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rosalen García Ojeda, quien desapareció a mediados del año 1942 en Dos Hermanas (Sevilla), sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Inigo Martorell.-El Secretario.-16.476-E (73480).

y 2.ª 27-10-86

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos números 111/1986, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, instada por don Manuel Vázquez Alamillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, en calle General Aranda, número 19, representado por el Procurador don Francisco Baisera Paz, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones del deudor, y se han nombrado Interventores a don Miguel Muñoz Coso, Profesor Mercantil; doña Amparo Toral Arévalo, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, y a «Compair Ibérica, Sociedad Anónima», vecinos los dos primeros de esta población y el último de Pinto (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de octubre de 1986.-La Juez, Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo.-El Secretario.-16.680-C (77826).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 177/1979, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Miguel Sánchez Bueno, don Fernando Rodríguez y don Manuel Cuevas García, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Armiñán, el día 22 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos

requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y por escrito en pliego cerrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de las mismas.

Bienes a subastar

1. Finca número 6. Vivienda unifamiliar número 6, situada en el partido del Boquete, urbanización «Portasob», del término municipal de Fuengirola; consta de planta baja y alta. Ocupa una superficie el solar de 153 metros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de 54 metros 12 decímetros cuadrados y de 65 metros 91 decímetros cuadrados en planta alta. Tasada en 6.491.650 pesetas.

2. Finca número 28. Vivienda letra C de la planta quinta del edificio denominado «Galeosa I», en calle Sevilla, de la urbanización o barrio de «El Boquetillo», de Fuengirola; con una superficie construida de 71 metros 10 decímetros cuadrados.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaria.-16.627-C (77718).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 183/1980, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Muñoz Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de San Pedro de Alcántara, con domicilio en calle Diecinueve de Octubre, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que al final se relacionará.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Armiñán, el día 23 de enero próximo; de no haber posturas en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiere postores, el día 20 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero y por escrito en pliego cerrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.-Primera. Local comercial, con superficie construida de 136 metros cuadrados, sito en calle Extremadura, 5, de San Pedro de Alcántara. Tasado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de octubre de 1986.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaria.-16.628-C (77719).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 443/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Osona de Inmuebles, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

- Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en pliega cerrada.

- Que, para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

- Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1. «Local comercial, puerta tercera de la escalera número 16, de la calle Morgades, ubicado en la primera planta alta alzada de la casa sita en Vic, señalada de números 14, 16, 18 y 20. Ocupa una superficie de 320,82 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.287, libro 247 de Vic, folio 212, finca 9.107.

Valorado en 4.510.000 pesetas.

Lote 2. «Piso vivienda, puerta tercera de la escalera número 14, de la calle Morgades, ubicado en la primera planta alta de la casa sita en Vic, señalada de números 14, 16, 18 y 20. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza lateral. Ocupa una superficie de 115,03 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.289, libro 248 de Vic, folio 37, finca 9.126. Valorado en 2.090.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-16.650-C (77736).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 591/84, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Relats Baliarda y don Joaquín Mateu Subirá, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Relats Baliarda, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 7 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de febrero de 1987, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.

«Urbana. Casa señalada con el número 5 en la calle de Vallcarcara, compuesta de semisótano, planta baja y piso principal, con salida principal a dicha calle, camino de Vallcarcara, sita en el término municipal de Montmany, lugar llamado del Figaró, levantada sobre una porción de terreno huerta llamada de la «Costa Roja», que se riega con el agua de la acequia molinar, de cabida total 786 metros y 3 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada, en cuanto a la planta baja y piso principal, 129 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a los semisótanos sólo 83 metros 73 decímetros cuadrados y estando el resto destinado a huerta y jardín. Lindante al norte con Casa Mestres; al este, con el camino de Vallcarcara; al sur, con Casa Canals y otra finca de la vendedora, mediante camino escalera de carácter público de acceso al camino de Vallcarcara, y al oeste, con otra finca de la

vendedora conocida por Villa Angeles, mediante, en parte, camino escalera.»

Inscrita en el Registro de Propiedad de Granollers al tomo 395, libro 6, folio 246, finca número 638.

Valorado en 7.739.450 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1986.-16.649-C (77735).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 466/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Salas Villagómez, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Fermín Martín Valero y su esposa, doña Gregoria Gil Ortega, vecinos de Arévalo (Ávila), para hacer efectiva la cantidad de 8.350.000 pesetas de principal, 1.027.322 pesetas de intereses vencidos y no satisfecho, y la de 2.505.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos; en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, y como de la propiedad de dichos demandados, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero del próximo año 1987, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los licitadores deberán estar y pasar por lo dispuesto en la regla decimocuarta del artículo 131 de referida Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Primero.-Local señalado con el número 11, en la planta baja o de superficie, ubicado en el bloque primero, o sea, el de la derecha en el complejo, frente a la Calzada Vieja que va a Ávila, con fachada y entrada por la carretera de Arévalo a Ávila, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, y linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, calle particular que separa al complejo de la finca de don Angel Manuel de Partearroyo; derecha, entrando, local número 12; izquierda, pasillo de servicio de la comunidad; y fondo, plaza o jardines del complejo. Inscripción en el tomo 2.779, libro 91, folio 47, finca número 7.140. Inscripción 4.ª. Valorado a efectos de subasta en 633.500 pesetas.

Segundo.-Vivienda número 28 de dicho complejo donde está ubicada, perteneciente al tipo B, con acceso por el portal número 2 y está situada en la planta segunda, a la derecha según se sube por la escalera. Ocupa una superficie de 148 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor con terraza, cocina con terraza, cuartó de baño, servicio, cinco dormitorios, despensa y pasillo, y linda: Frente, donde tiene su parte de entrada, rellano de la escalera y finca número 27; derecha, entrando, calle particu-

lar que la separa de la finca de Angel Manuel de Partearroyo; izquierda, calle o jardines del complejo, y fondo, vivienda número 29. Inscripción al tomo 2.779, libro 91, folio 100, finca número 7.157, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en 5.430.000 pesetas.

Tercero.-Local comercial número 2-A, ubicado en la planta baja o segunda del edificio, sito en Arévalo (Ávila), paseo de los Plátanos, número 3, denominado «Edificio AP-6». Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, y linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, zona peatonal que lo separa de la calle de nueva apertura, titulada paseo de los Plátanos; derecha, entrando, portal de entrada al edificio; izquierda, casa sin número del paseo de Alameda, con vuelta a la calle titulada provisionalmente paseo de los Plátanos, y fondo, locales comerciales número 2-C, hoy finca número 8.912, y resto del local matriz de donde se ha segregado, finca número 7.899 bis. Es el departamento número 1 de la división material del local número 2, finca número 7.899 bis. Inscripción al tomo 2.905, libro 118, folio 66, finca 8.911, inscripción 3.ª. Valorado a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los tres inmuebles a efectos de subasta a la suma de 15.113.500 pesetas.

Salamanca, 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-16.632-C (77722).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 813/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Industrial de Bilbao, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don José Luis Bernal Rodríguez; en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de diciembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El bien objeto de subasta se encuentra actualmente depositado en la persona de don Cipriano García Sánchez, con domicilio en Sevilla, avenida

de Ramón y Cajal, edificio «Sevilla I», planta sexta, número 9.

Lo acordado se hace saber al deudor don José Luis Bernal Rodríguez, por si le interesa antes de verificar el remate liberar sus bienes pagando principal y costas, por medio del presente edicto dado su ignorado paradero.

Bienes que salen a subasta

Una máquina marca «Fiat», modelo TL14, motor 002704, bastidor número 005312; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sevilla, 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.635-C (77724).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 71 de 1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco García Montoya y doña María Dolores López Mairalles; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1987, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Finca número 32.—Vivienda letra D, de la planta segunda del portal número 2, en el polígono «Campoclaro» (sector IV), en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107,6 metros cuadrados. No tiene vinculada zona de aparcamiento en el garaje del inmueble. Linda: Al frente entrando, con vestíbulo de distribución y hueco de la escalera, vivienda letra A de la misma planta y portal y patio; por la derecha, con terreno libre de la urbanización; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal, y por el fondo, con terreno libre de la urbanización donde está la cubierta del garaje número 1 y vivienda letra B de la misma planta del portal número 1. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo.

Registro: Tarragona, al tomo 1.222, libro 520, folio 163, finca 43.703.

Tasada en 5.624.000 pesetas. Libre de cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda el día 6 de febrero de 1987, a las diez quince horas, por 4.218.000 pesetas, con un depósito previo de 843.600 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1987, a las diez quince horas, debiendo verificar un depósito previo igual a la de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario del Juzgado.—16.636-C (77225).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 795 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Teodora González Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Local letra A, situado en la planta baja del edificio en la villa de La Puebla de Montalbán y en su plaza de España, 1. Tiene acceso independiente por dicha plaza. Se compone de una nave diáfana y cuarto de aseo, en una superficie construida de 65 metros cuadrados. Tiene como anexo una planta semisótano de 10 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, don Vicente Villaluenga; izquierda, plaza de España, y fondo o espalda, calle Generalísimo. Tiene acceso desde dicho local comercial por escalera vertical digo anexo. Los linderos de dicho local y planta semisótano son: Frente, plaza de España; derecha, entrando, local comercial que se describirá a continuación y hueco de escalera vertical de subida a las viviendas; izquierda, calle del Generalísimo, y fondo o espalda, Veinte Villaluenga Morón. Está dotado de instalaciones de agua y electricidad. Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del edificio y elementos comunes, de 23,22 por 100. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

2. Local letra B, situado en la planta baja del edificio de esta villa y su plaza de España, 1. Tiene acceso independiente por dicha plaza; se compone de una habitación, tiene una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: Frente, plaza de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, hueco de escalera a las viviendas de la primera planta; izquierda y fondo, local descrito anteriormente bajo la letra A. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio y elementos comunes, de 3,10 por 100. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra D del edificio situado en La Puebla de Montalbán y en su plaza de España, 1, en planta primera. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se compone de pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, patio de luces, estar-comedor, y terraza delantera, que mide 10 metros y sobresale del solar. Linda: Frente, descanso de escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Vicente Villaluenga Morón; izquierda, plaza de España, y fondo o espalda, calle del Generalísimo. Está dotada de las instalaciones de agua y electricidad. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio y elementos comunes, de 27,86 por 100. Inscrita: La primera al tomo 1.488 del archivo, libro 164, folio 83, finca 10.430; inscripción segunda; la segunda, al tomo 1.488, libro 164 de Puebla, folio 89, finca 10.433, inscripción segunda, y la tercera, al tomo 1.488 del archivo, libro 164 de Puebla, folio 89, finca 10.433, inscripción segunda. Valorada esta última en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana; previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: Que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 29 de enero próximo, a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16.667-C (77815).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 389 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Calzados Portillo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; en cuyos autos se saca a subasta, por 1.ª vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Una tierra en término de Portillo (Toledo), al sitio de la vereda de las Fontanillas, de haber 30 áreas y 80 centiáreas; que linda: Al norte, con don Enrique Sánchez, dicha vereda; al sur, con la carretera de Naves, al este, con don Arsenio Gómez Martín, y al oeste, con don Romualdo Martín; inscrita al tomo 1.446 del Registro de Torrijos, libro 58 de Portillo, folio 49, finca 3.672. Inscripción primera, y la hipoteca que se persigue como inscripción segunda. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 12 de enero próximo, a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, rigiendo asimismo el

resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16.668-C (77816).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de octubre y en cumplimiento de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, y en su representación don Ricardo Sánchez Calvo, contra «Cercos y Molduras Cuesta López, Sociedad Anónima», don Alvaro Cuesta López y doña Remedios Calleja Rodríguez Osorio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, con fecha 6 de septiembre de 1986, se publicó edicto en el que se saca a pública subasta la finca descrita en el mismo, y el que por error figura libre de cargas, por lo que se ha acordado la publicación de este nuevo edicto subsanando dicho error y haciendo constar que la finca no se encuentra libre de cargas, quedando la titulación de la finca de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para consulta de quien pueda ser interesado.

Dado en Toledo a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16.666-C (77814).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.130/1985, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra «Entidad Roca Industrial del Papel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 18 de diciembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 20 de

enero de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, sita en Valls, partida Rech del Vilá, de cabida total de 3.459 metros 62 centímetros cuadrados, conteniendo edificación de 852 metros cuadrados y un secadero de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.174, libro 356, folio 97, finca número 7.728-N, inscripción undécima. Valorada a efectos de subasta en 4.931.250 pesetas.

Lote segundo.—Nave industrial con cubierta de uralita, con superficie de 1.200 metros cuadrados, sita en el término de Valls, partida Rech del Vilá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.174, libro 356, folio 20, finca número 16.154, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.543.750 pesetas.

Lote tercero.—Nave industrial con cubierta de uralita, con superficie de 1.800 metros cuadrados, sita en el término de Valls, partida Rech del Vilá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.104, libro 319, folio 185 vuelto, finca número 13.278, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 23.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—16.644-C (77731).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318 de 1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra «Daniel Oriola, Sociedad Anónima», Daniel Oriola Arnal y Josefá Peris, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en caso de no concurrir postores, se señala la segunda subasta para el día 13 de febrero, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el caso de no acudir licitador alguno, se señala la tercera subasta para el día 13 de marzo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de tierra secano en término de Sagunto, partida de La Calderona, superficie de 2 hectáreas 74 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 460, libro 104, folio 1, finca 14.187, inscripción segunda.

Valorada en 4.882.500 pesetas.

Tierra marjal en El Puig, partida del Camino del Mar al Fonderaco, de superficie 8 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 383, libro 42 de El Puig, folio 85, finca 5.630, inscripción segunda.

Valorada en 852.500 pesetas.

Tierra arrozal en El Puig, partida del Camino del Mar, de superficie 20 áreas y 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 128, libro 15 de El Puig, folio 141, finca 2.664, inscripción segunda.

Valorada en 2.247.500 pesetas.

Tierra arrozal en El Puig, partida de Fonderaco, de superficie 8 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 107, libro 13 de El Puig, folio 124, finca 2.046, inscripción quinta.

Valorada en 1.472.500 pesetas.

Tierra arrozal en El Puig, partida de Fonderaco, de superficie 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 432, libro 47 de El Puig, folio 156, finca 6.240, inscripción quinta.

Valorada en 5.890.000 pesetas.

Tierra huerta en El Puig, partida de La Cosa, de superficie 24 áreas 10 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 186, libro 20 de El Puig, folio 239 vuelto, finca 3.363, inscripción quinta.

Valorada en 3.720.000 pesetas.

Tierra huerta en El Puig, partida de La Cosa, que mide 5 áreas 34 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 846, libro 77, folio 190, finca 9.228, inscripción primera.

Valorada en 13.051.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—16.638-C (77726)

VILLARCAYO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en expediente número 27/1986, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), sobre declaración de fallecimiento de Jesús Simón Domingo Solana López, hijo de Leoncio y Josefá, natural de Ampuero, nacido el 22 de abril de 1905, residente en Bedón, Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva (Burgos), el cual desapareció con ocasión de la guerra civil española el año 1936, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias.

Dado en Villarcayo a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.307-D (735001).

y 2.ª 8-10-1986

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.424 de 1981-A, a instancia del actor, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado por «Industrias Canarias Alimenticias, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Simón Bolívar, sin número, Telde, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que

con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, por lo que se advierte salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 8 de enero de 1987 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 3 de febrero de 1987 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

En cuanto a muebles los que a continuación se relacionan:

Relación de bienes propiedad de la demandada «Industrias Canarias Alimenticias, Sociedad Anónima»:

Un transportador horizontal de 13,15 metros de longitud, con motorreductor Alas de 7,5 CV y transmisión cadena de rodillos. Marca «Goñi», modelo 300 SR-8, motor número 82.471.

Un elevador metálico de 26,30 metros de altura, con motorreductor Alas de 15 CV y transmisión cadena de rodillos. Plataforma metálica en cabeza. Marca «Goñi», modelo EG-11, motor número 83.750.

Un distribuidor giratorio de una entrada y seis salidas, accionado por motorreductor Alas de 0,5 CV. Marca «Goñi», modelo DG, motor número 81.621.

Una batería de cuatro silos cilíndricos de 370 metros cúbicos de capacidad cada uno, dispuestos con fondo cónico, patas de apoyo e indicadores de alto y bajo nivel. Raseras de cierre. Marca «Goñi», modelo 620-1145, motor, no tiene.

Una rosca de 5,70 metros de longitud y 125 milímetros de diámetro sinfin, accionada por motorreductor Alas de 2 CV y transmisión cadena de rodillos. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 81.250.

Una rosca de 5,70 metros de longitud y 125 milímetros de diámetro sinfin, accionada por motorreductor Alas de 2 CV y transmisión cadena de rodillos. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 80.715.

Un elevador metálico de 10,80 metros de altura, con motorreductor Alas de 5,5 CV, transmisión cadena de rodillos y plataforma. Marca «Goñi», modelo EG-11, motor número 83.639.

Un monitor separador con bastidores entelados y motor Somer de 5,5 CV y poleas acanaladas con correas. Marca «Goñi», modelo MSG-3, motor número 534.357.

Un aspirador ventilador accionado por motor Alconza de 5,5 CV y poleas acanaladas con correas, empacador ciclón y tubería aspiración. Marca «Goñi», modelo AVG-500, motor número 1.552.527.

Un elevador metálico de 10,50 metros de altura, con motorreductor Alas, transmisión cadena de rodillos y plataforma. Marca «Goñi», modelo EG-3, motor número 81.295.

Una limpia ciclónica compuesta de cuerpo deflector con ventilador solidario accionado por

motor Alconza de 1 CV. Ciclón de expansión y tubería enlace. Marca «Goñi», modelo LCG, motor número 1.558.267.

Una rosca de 6,10 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 1 CV y tres raseras de cierre. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.311.

Una rosca de 5,60 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,75 CV, acoplado. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 83.566.

Un elevador metálico de 8,80 metros de altura, con motorreductor Alas de 1 CV y transmisión cadena de rodillos. Marca «Goñi», modelo EG-3, motor número 83.655.

Una rosca de 4,60 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,5 CV, acoplado y rasera de cierre. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.204.

Una batería de cuatro secadores metálicos de 2 x 1 metros de sección con raseras de cierre manuales. Marca «Goñi», modelo SG, motor no tiene.

Una rosca de 5,50 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,75 CV, acoplado. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 81.797.

Un elevador metálico de 7,30 metros de altura, con motorreductor Alas de 1 CV y transmisión cadena de rodillos. Marca «Goñi», modelo EG-3, motor número 83.654.

Una rosca de 9,60 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 1 CV y cuatro raseras de cierre manual. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.289.

Una rosca de 9,10 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,5 CV, acoplado. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.829.

Una rosca de 2,70 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,5 CV, acoplado. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.683.

Un elevador metálico de 10,70 metros de altura, con motorreductor Alas de 1 CV, transmisión cadena de rodillos y plataforma. Marca «Goñi», modelo EG-3, motor número 83.657.

Una cepilladora de harinas accionada por motor Alconza de 7,5 CV y poleas acanaladas con correas trapezoidales. Marca «Goñi», modelo CHG-1, motor número 1.552.524.

Una rosca de 3,20 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,5 CV, acoplado. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.181.

Una rosca de 3,40 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,5 CV, acoplado. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.200.

Una rosca de 3,40 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro sinfin, con motorreductor Alas de 0,5 CV, acoplado. Marca «Goñi», modelo RSG, motor número 82.202.

Una batería de cuatro celdas de 2 x 2 metros de sección de capacidad unitaria, 8 metros cúbicos. Armadura metálica para apoyo de la batería, raseras de cierre e indicadores de nivel. Marca «Goñi», modelo 200-200, motor, no tiene.

Una báscula de peso bruto para harinas en sacos de 50 kilogramos, con motor Geal de 0,25 CV. Marca «Goñi», modelo FPBP, motor número 8.119.740.

Un aspirador ventilador con motor Alconza de 5,5 CV. Marca «Goñi», modelo VGG-500, motor número 1.552.542.

Un filtro de 16 mangas con rosca solidaria accionada por motorreductor Alas de 8,5 CV y tubería aspiración. Marca «Goñi», modelo FMG-16, motor número 82.189.

Una celda metálica de 22 metros cúbicos de capacidad con patas de apoyo e indicadores de nivel. Marca «Goñi», modelo 310-285, motor, no tiene.

Una báscula de peso bruto para cereales en sacos de hasta 50 kilogramos. Marca «Goñi», modelo FPBG, motor, no tiene.

Una celda metálica de 22 metros cúbicos de capacidad con patas de apoyo e indicadores de nivel. Marca «Goñi», modelo 310-285, motor no tiene.

Un alimentador vibratorio con caja de regulación manual. Marca «Palsis», modelo PL-30, motor no tiene.

Un molino de martillos con motor Alconza de 40 CV, platos acoplamiento, magnético y anclajes. Marca «Omega», modelo 4-B, motor número 1.561.204.

Un grupo de transporte neumático formado por ciclón con ventilador solidario, accionado por motor Alconza de 15 CV. Filtro de 8 mangas. Retentor-Exclusa con motorreductor Alas de 0,5 CV y tubería de enlace. Marca «Goñi», modelo GTG, motores números 1.557.195 y 81.796.

Una báscula de peso bruto para granulados en sacos de hasta 50 kilogramos. Motor Geal de 0,25 CV, correa y llave atasacos. Marca «Goñi», modelo FPBG, motor número 8.119.736.

Un horno tostador con quemador monobloc automático y motorreductor Alas de 1 CV con transmisión cadena de rodillos. Marca «Goñi», modelo OEG-9, motor número 89.165.

Un horno tostador con quemador monobloc automático y motorreductor Alas de 1 CV con transmisión cadena de rodillos. Marca «Goñi», modelo OEG-9, motor número 89.170.

Una máquina envasadora automática para bolsas de 500 y 1.000 gramos, preparada para soldadura de materiales plásticos, con célula fotoeléctrica, vibrador, dosificador, aspirador y transportador de evacuación. Motor de 1,5 CV a 1.000 r.p.m. Marca «Roure», modelo TA-225, motor número 84.615.

Una cosedora portátil para cierre de sacos con aparato de suspensión. Marca «Fischbein», modelo D, motor número 1.116.408.

Un conjunto de armarios metálicos con todos los elementos eléctricos precisos para la conexión y accionamiento de todos los motores y manobras de la fábrica. Marca «Arcos», modelo Mural, motor, no tiene.

Un compresor M-3-G accionado por motor de 3 CV.

Una cosedora portátil modelo D.

Tres carretillas de mano.

Cinco molinos de piedras de 1,30 de diámetro con motor de 20 CV a 1.500 r.p.m. completos.

Un tanque de gas-oil de 10.000 litros.

Un tanque nodriza de 50 litros gas-oil.

Una bomba de gas-oil.

Una bomba de gas-oil.

Una bomba de agua.

Una báscula puente.

Un depósito de agua.

Una armadura formando piso para apoyo de los tostadores y otras máquinas.

Los bienes relacionados que anteceden han sido valorados, a efectos de esta subasta, en la suma global de 13.400.000 pesetas.

Finca urbana sita en Telde, cuya descripción corresponde a la siguiente: Parcela de terreno situada en el paraje conocido por «Simón Pérez» y «Las Rubieras», del término de Telde. Ocupa una superficie actual tras las segregaciones habidas de 1.165 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 31.663, valorada en 4.600.000 pesetas.

Existe una edificación consistente en nave industrial sobre la citada finca número 31.663, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar el que los relacionados bienes muebles salen a subasta en un solo lote por el precio de valoración que consta anteriormente. Igualmente en cuanto a los bienes inmuebles salen en un solo lote, en atención a constituir una unidad registral.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.679-C (77824).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Cédula de notificación

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 238/1986 sobre daños, en atestado de la Guardia Civil de Tráfico, ha recaído la sentencia que literalmente copiada dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero a 12 de junio de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 238/1986, en virtud de atestado de la Guardia Civil sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Gutiérrez Sarmiento, con declaración de oficio las costas de este procedimiento. Pudiendo interponer contra la presente resolución recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a «Cooperativa de Transportes Rico Carrión», expido la presente en Aranda de Duero a 13 de octubre de 1986.—El Secretario, Primitivo Baños Núñez.—17.691-E (77756).

LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 189 de 1986 sobre daños en la circulación, hecho ocurrido el día 14 de julio último en la carretera 547, Madrid-Santiago, al colisionar los vehículos C-5307-O y el KI-CP 240, se cita por medio de la presente al responsable civil subsidiario Jens Cogge, con domicilio en Alemania, para que a las diez horas del día 12 de diciembre próximo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lugo, 13 de octubre de 1986.—El Secretario judicial.—17.703-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Angel Mora Ponce, con DNI número 27.524.303, hijo de Juan y Angela, natural de Granollers, nacido el día 21 de febrero de 1966, de estado civil soltero, sin profesión, 1,79 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido Almería, Somotín, calle Calvario, 17, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá

en el término de quince días, ante el Juez togado militar permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción.—1.679 (74818).

★

Juan Antonio García Salguero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Las Palmas (Canarias), nacido el 23 de septiembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 323/II/1986, por el presunto delito de desertión y C. H. M., y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.681 (74820).

★

Francisco Almendral Cármenes, hijo de Víctor y de Josefa, natural de Sevilla, nacido el 13 de mayo de 1969, de estado civil soltero, sin oficio, encartado en la causa número 321/II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba normal, y, como señas particulares, tatuajes en ambos brazos, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado

Melilla, 23 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.682 (74821).

★

Pedro Blau Martínez, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Valencia, nacido el 2 de julio de 1958, de estado civil soltero, de profesión Militar, encartado en la causa número 301/II/1986, por el presunto delito de desertión y C. H. M., y cuyas señas particulares son: Estatura 1,74 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, tatuajes por todo el cuerpo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado

Melilla, 23 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.683 (74822).

★

Juan Javier Casares Hidalgo, hijo de Bienvenido y de Angeles, natural de Hospitalet, de profesión Oficial de Recauchutados, de estado casado, de veintinueve años, DNI 35.104.910, domici-

liado últimamente en Hospitalet, Barcelona, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez togado militar de Instrucción número 3, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—1.678 (74817).

★

José Moreira Traba, hijo de José y de María, natural de La Coruña, nacido el 7 de septiembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Marino, encartado en la causa número 335/II/1986, por el presunto delito de desertión y C. H. M., y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.680 (74819).

★

Agustín Luis Rodríguez, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Santa Teresa, Estado de Miranda (Venezuela), de estado casado, profesión Empleado, de veintitrés años de edad, provisto del DNI número 43.615.561, con último domicilio conocido en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), calle Lugo y Herrera de la Cuesta, número 65, encartado en expediente judicial número 20/1986, por supuesta falta grave de «no incorporación a filas», comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío (EE) don Miguel Fernández López, Juez militar eventual de Instrucción del Centro de Reclutamiento y Movilización Jurisdiccional de la Zona Marítima de Estrecho, sito en paseo General Lobo, número 1-B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 28 de septiembre de 1986.—El Alférez de Navío (EE), Juez militar eventual de Instrucción, Miguel Fernández López.—1.676 (74815).

★

José Luis Salinas Garmendia, ex Legionario, nacido el 9 de mayo de 1962 en San Sebastián, hijo de Francisco y de María Rita, con DNI número 15.963.512, de estado soltero y profesión camarero, con último domicilio conocido en Carretera de Burgos, número 42-1.ª izquierda, («Villa Vitorina»), de la localidad de Navarrete (Rioja), y actualmente en ignorado paradero, procesado por un presunto delito de desertión y en situación de libertad provisional, en la causa número 63 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3-1.ª planta, comparecerá ante el Juez de dicho Juzgado, Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya. o se pondrá en comunicación escrita con éste, en el plazo de quince días, apercibiéndole de que si así no lo hiciere sería declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares las busca de dicho individuo, y caso de hallarlo, me den cuenta de ello.

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1986.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—1.684 (74823).

★

Agustín Lalanza Torrecillas, hijo de Agustín y de Natividad, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: Estatura: 179 centímetros, domiciliado últimamente en Maestro Mingote, números 4-6, 4.º A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 4 de agosto de 1986.—El Juez instructor.—1.686 (74825).

Juzgados civiles

Emilio Martínez Cavero, hijo de Emilio y de Ana, natural de Teruel, de estado soltero, profesión no tiene, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ruiz de Alarnes, 11, 1.º, acusado por robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que se le imputan, en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el procedimiento oral número 74/84, y ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Talavera de la Reina, 1 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.707 (76495).

★

José Valero Rufo, hijo de José y de Esperanza, natural de Toledo, 2.III.65, de estado soltero, profesión «Disjockey», de veintiún años, domiciliado últimamente en Talavera, calle Francisco Aguirre, 12, 7.º, acusado por robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que se le imputan, en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el procedimiento oral número 25 de 1986, y ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Talavera de la Reina, 1 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.706 (76494).

★

Juan Carlos Merchán Pérez, hijo de Angel y Consuelo, con documento nacional de identidad número 11.762.125, natural de Malpartida de Plasencia, nacido el 13 de noviembre de 1963, vecino que fue de Plasencia (Cáceres), actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en diligencias L. O. 10/1980, número 13 de 1981; apercibiéndole que caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel correspondiente.

Dado en Plasencia a 6 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.703 (76491).

Mohamed Khalil Kohoursid, que también usa el nombre de Lee Mark Jem, y del que sólo se sabe que reside en Barcelona, en la calle Raurich,

número 16, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 77 de 1984, sobre estafa y otros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 25 de septiembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.704 (76492).

★

Don Modesto Ariñez Lázaro, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 88 de 1986, sobre falsedad continuada en documento oficial y estafa, se cita y llama al procesado Manuel Pelegrí Galbis, hijo de Antonio y de Margarita, natural de Barcelona, de estado casado, profesión Abogado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Buenavista, número 6, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 1 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción, Modesto Ariñez Lázaro.—El Secretario.—1.701 (76489).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (art. 835, núm. 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 98/85.
Nombre y apellidos: Federico Iglesias Chimenó.
Naturaleza: Andorra.
Fecha nacimiento: 13 de julio de 1964.
Hijo de Antonio y de Teresa.
Estado: Soltero.
Ultimo domicilio conocido: Doctor Mitjavilla, 40, 3.º, Andorra la Vella.

Figueras, 1 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.705 (76493).

★

Contreras y Santiago, José, nacido en Gandía en febrero de 1969, hijo de Juan Bautista y de Antonia, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Oliva, Eras de Juan, 44, de donde al parecer se trasladó a Gandía, en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en causa seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2

de Gandía (Valencia), comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 24 de septiembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.644 (73940).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se reseña para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario Urg. 0088/86.
Nombre y apellidos: Mirko Kreutzinger.
Naturaleza: Freiburg (Alemania).
Fecha nacimiento: ocho de noviembre de 1969.
Hijo de Burkhard y de Melita.
Estado: Soltero.
Profesión: Estudios.
Ultimo domicilio conocido: Alemania.

Figueras, 7 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.736 (77383).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Capitán Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona por la que se interesaba la busca y captura del soldado Andrés Pérez Pérez, hijo de Andrés y Ana, natural y vecino de Salamanca, nacido el día 28 de mayo de 1966, y procesado en la causa número 50/86 por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 13 de octubre de 1986.—El Capitán Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—1.746 (77393).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por este Capitán Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona por la que se interesaba la busca y captura del soldado Miguel Angel Martínez de Lizarrondo, hijo de Enrique y Lorenza, natural y vecino de Pamplona, nacido el día 28 de septiembre de 1949 y procesado en la causa número 55/84 por el presunto delito de desertión.

Pamplona, 13 de octubre de 1986.—El Capitán Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—1.745 (77392).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Capitán Juez instructor por la que se interesaba la busca y captura del soldado Miguel Angel Martínez de Lizarrondo, hijo de Enrique y Lorenza, natural y vecino de Pamplona, nacido el día 28 de septiembre de 1949, y procesado en la causa número 47/80 por el presunto delito de desertión.

Pamplona, 13 de octubre de 1986.—El Capitán Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—1.744 (77391).